

**8**

**Agrupación Política Nacional Agrupación  
Política Diana Laura**

## **4.8 Agrupación Política Nacional Agrupación Política Diana Laura**

El 19 de mayo de 2008, la Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Diana Laura** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2007 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, de conformidad con lo establecido en los artículos 35, párrafos 11 y 12, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero de 2008, en relación con el artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero de 2008, así como el artículo 12.1 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, aprobado por el Consejo General del Instituto Federal Electoral en sesión extraordinaria el 15 de diciembre de 2006 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2006, vigente a partir del 1 de enero de 2007 que precisa que todos sus ingresos y egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la Agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia exige.

### **4.8.1 Inicio de los Trabajos de Revisión**

El 20 de mayo de 2008 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF/592/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos solicitó a la Agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2007, así como la documentación comprobatoria soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, inciso a), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales

vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 12.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

Con escrito sin número del 19 de mayo de 2008, la Agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...)

1. *Formatos IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN.*
2. *Formatos de Controles de Folios CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CE-AUTO-APN y CF-REPAP-APN.*
3. *Balanza de Comprobación correspondiente al ejercicio 2007, anualizada y mensuales.*
4. *Auxiliares de catálogo de cuentas con movimientos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2007.*
5. *Conciliaciones Bancarias de la cuenta 040038991793, del banco HSBC y Estados de Cuenta.*
6. *Pólizas de Egresos, Diario e Ingresos, con su documentación comprobatoria correspondiente.*
7. *Inventario Físico de los bienes muebles e inmuebles de la Agrupación.*
8. *Formatos Únicos de Comprobación de Gastos (FUC’S).*
9. *Muestra de doce publicaciones mensuales y cuatro trimestrales de 2007.*
10. *Kardex, Entradas y Salidas de Almacén.*
11. *Contrato por Prestación de Servicios”.*

Por su parte, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, mediante oficio UF/592/2008 del 30 de abril de 2008, recibido por la Agrupación el 12 de mayo del mismo año,

nombró a la L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés como persona responsable para realizar la revisión al Informe Anual. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2008 (**Anexo 1**).

#### 4.8.2. Ingresos

La Agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por un monto de \$310,237.62, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$ 2,274.73	0.73
2. Financiamiento Público		307,293.05	99.05
3. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00
Efectivo	\$0.00		
Especie	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	0.00
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
5. Autofinanciamiento		0.00	0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos.		669.84	0.22
<b>Total de Ingresos</b>		<b>\$310,237.62</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2212/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al formato "IA-APN" y de sus órganos directivos.

En consecuencia , con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual.

#### Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, llevó a cabo la verificación documental del 100% de los Ingresos

reportados, constatándose que la documentación que los ampara, consistente en fichas de depósito y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

## Formatos

- ◆ De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aun cuando la agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN" e "IA-3-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2212/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 **(Anexo 4)**, la Agrupación manifestó lo que a letra se transcribe:

*"(...) debemos hacer hincapié que esta Agrupación Política no cuenta con los medios económicos necesarios para satisfacer esa solicitud.*

*Aun cuando el ‘Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales’ en su artículo 11 fracción 11.3 (sic) establece que los informes deberán ser presentados en medios impresos y magnéticos, nadie esta (sic) obligado a lo imposible y al no contar con los recursos necesarios nos vemos imposibilitados a cumplir con este ordenamiento.”*

La respuesta de la Agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que la normatividad es clara al establecer que los informes de ingresos y egresos deberán ser presentados en medios impresos y magnéticos; por tal razón, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, al no presentar los formatos “IA-APN”, “IA-1-APN”, “IA-2-APN” e “IA-3-APN” en medio magnético, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de mérito.

- ◆ De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que la Agrupación omitió presentar el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes”.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación que presentara lo siguiente:

- El formato “IA-4-APN”, debidamente llenado y firmado de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2212/2008 **(Anexo 3)** del 25 de agosto de 2008, recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Se envía el Formato ‘IA-4-APN’, con sus respectivos anexos.”*

La Agrupación presentó el formato “IA-4-APN” Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes impreso, así como el desglose por cada concepto que lo integra; por tal razón, la observación quedó subsanada respecto de este punto.

Sin embargo, la Agrupación omitió presentar el formato “IA-4-APN” en medio magnético; por lo tanto, la observación no quedó subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento de la materia.

#### **4.8.2.1 Financiamiento Público**

Cabe hacer mención que a la Agrupación le correspondió durante el ejercicio 2007 Financiamiento Público por \$307,293.05; sin embargo, de dicho importe se disminuyó la cantidad de \$11,255.20 por la aplicación de una multa a la que se hizo acreedora por irregularidades detectadas durante la revisión del Informe Anual de 2005 y \$675.39 por redistribución del financiamiento público. Dicha sanción y descuento se registraron en la contabilidad de la Agrupación en la cuenta “Servicios Generales”, subcuenta “Multa”. En consecuencia, el monto recibido y depositado en la cuenta bancaria de la Agrupación fue por \$295,362.46.

#### **4.8.3. Egresos**

La Agrupación reportó en su informe Anual Egresos por un monto de \$294,626.51, integrados de la siguiente manera:

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$42,776.51	14.52
B) Gastos por Actividades Específicas		251,850.00	85.48

<b>CONCEPTO</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	251,850.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	0.00
<b>Total de Egresos</b>		<b>\$ 294,626.51</b>	<b>100</b>

Mediante oficio UF/2212/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año, se le solicitaron una serie de aclaraciones y documentación referentes al formato "IA-APN" y de sus órganos directivos.

En consecuencia, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación proporcionó las aclaraciones y documentación solicitadas, las cuales no modificaron las cifras reportadas inicialmente en su Informe Anual.

#### **4.8.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$42,776.51, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

<b>CONCEPTO</b>	<b>TOTAL</b>
Servicios Generales	\$41,904.70
Gastos Financieros	871.81
<b>TOTAL</b>	<b>\$42,776.51</b>

#### **Verificación Documental**

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se revisó la cantidad de \$42,776.51 que representa el 100% de los Egresos reportados por la Agrupación, determinando que la documentación que los ampara, consistente en facturas y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.



## Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integraron el rubro de Egresos, se observó que la Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de la Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

NOMBRE	CARGO	VIARIOS CARGOS
<b><u>COMITÉ NACIONAL</u></b>		
C. LAURA FUENTES FLORES	PRESIDENTA	
C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ OTERO	SECRETARIA GENERAL	
C. JOSÉFINA CONCEPCIÓN URDAPILLERA MEZA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS	
L. C. REBECA MUÑOZ MORALES	DIRECTORA DE FINANZAS	
C. ROSA MARÍA VELÁZQUEZ GAONA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	(1)
<b><u>COMITÉS ESTATALES</u></b>		
<b><u>GUERRERO</u></b>		
C. MAYRA ROCÍO GUTIÉRREZ ANDRACA	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>HIDALGO</u></b>		
C. BEATRÍZ GARCÍA VÁZQUEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>MÉXICO</u></b>		
C. NANCY ELIZABETH MORALES RAMÍREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>MICHOACÁN</u></b>		
C. CELSA SÁNCHEZ DE LA O.	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>MORELOS</u></b>		
C. DIANA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>NUEVO LEÓN</u></b>		
C. JESSICA JANET GONZÁLEZ ANDRADE	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>OAXACA</u></b>		
C. CRESCENCIA CRUZ PÉREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>PUEBLA</u></b>		
C. ERIKA MEDINA CHANONA	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>SAN LUIS POTOSÍ</u></b>		
C. DORA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>TLAXCALA</u></b>		
C. AIDA CORONA RAMÍREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>VERACRUZ</u></b>		
C. ANA LAURA RAMOS OCAMPO	DELEGADA ESTATAL	
<b><u>DISTRITO FEDERAL</u></b>		
C. ROSA MARÍA VELÁZQUEZ GAONA	DELEGADA ESTATAL	(1)

Por lo que se refería a la persona señalada con (1) en la columna “Varios Cargos” del cuadro que antecede, se encontraba registrada en

más de un cargo, por lo que se debió informar sobre los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.
- En su caso, proporcionar las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de la Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparecieran cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Informar los periodos en los que la persona señalada con (1) en la columna "Varios Cargos" del cuadro que antecede, estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la

Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF/2212/2008 del 25 de agosto de 2008 (**Anexo 3**), recibido por la Agrupación el 26 del mismo mes y año.

Al respecto, con escrito sin número del 5 de septiembre de 2008 (**Anexo 4**), la Agrupación manifestó lo que a letra se transcribe:

*“En relación a su observación y de conformidad con el capítulo 2º. Artículo 33, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra dice:*

*‘Las Agrupaciones Políticas Nacionales, son formas de asociación ciudadana que coadyuvan al desarrollo de la vida democrática y de la cultura política, así mismo como a la creación de una opinión pública mejor informada’.*

*Por esto, los integrantes del Órgano Directivo, no reciben remuneración alguna y por lo tanto no existen registros contables, ni las pólizas o auxiliares.*

*Queremos informarles también, que la C. Rosa María Velásquez Gaona ocupa únicamente el cargo de Secretaria de Administración y Organización. El puesto de Delegada Estatal en el Distrito Federal lo ocupó la C. Lucero Romero Sánchez en todo el 2007, tal como se marca en las notas de Salida de Almacén de nuestro Informe 2007.*

*Aunado a lo anterior y con fundamento en el art. 38, párrafo 1, inciso K) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, les informamos que nuestro Comité Nacional esta (sic) conformado de la siguiente forma:*

<i>PRESIDENTA:</i>	<i>LAURA FUENTES FLORES</i>
<i>SRIA. GENERAL:</i>	<i>MA. ANGELA ADRIANA LAVALLE ZORRILLA</i>
<i>SRIA. DE ADMON Y ORG.:</i>	<i>ROSA MARIA VELAZQUEZ GAONA</i>
<i>SRIA. DE ASUNTOS POLÍTICOS:</i>	<i>LOURDES SALGADO GUTIERREZ”.</i>

La respuesta de la Agrupación se consideró satisfactoria respecto de que no recibieron remuneraciones los integrantes de sus Órganos Directivos; por tal razón, la observación quedó subsanada por lo que se refiere a este punto.

Respecto de la aclaración de que la C. Rosa María Velázquez Gaona ocupa únicamente el cargo de Secretaria de Administración y Organización y el puesto de Delegada Estatal en el Distrito Federal lo ocupó la C. Lucero Romero Sánchez durante todo el año 2007, la Agrupación no comunicó oportunamente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos dicha modificación; por lo tanto, la observación se consideró no subsanada.

En consecuencia, la Agrupación incumplió con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Reglamento de la materia, por no haber notificado cambios en los integrantes de sus órganos directivos.

Aunado a lo anterior, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con la obligación establecida en el párrafo 1, inciso m) del artículo 38, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

#### **4.8.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

Por este concepto la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$251,850.00 correspondiente a Tareas Editoriales, que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro, constatando que la documentación que los ampara, consistente en facturas, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

## Revisión a Proveedores

Se efectuó la verificación de las operaciones de servicios realizados entre la Agrupación y los siguientes prestadores de servicios:

NOMBRE	NÚMERO DE OFICIO	FACTURAS	IMPORTE	CONFIRMA OPERACIONES CON FECHA
Ingeniería en Construcción y Servicios Integrales, S.A. de C.V.	UF/1964/2008	1	\$24,660.60	08-09-08
Inhestar S.A. de C.V.	UF/1965/2008	16	251,850.00	
<b>Total</b>			<b>\$276,510.60</b>	

Como se puede observar en el cuadro que antecede, el proveedor Ingeniería en Construcción y Servicios Integrales, S.A. de C.V. confirmó haber efectuado la operación correspondiente.

Por lo que se refiere a Inhestar S.A. de C.V., a la fecha de elaboración del presente Dictamen no ha dado contestación al oficio remitido por la autoridad electoral.

## Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Agrupación Política Diana Laura** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la Agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$310,237.62 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (fichas de depósito y estados de cuenta bancarios) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:
3. La Agrupación omitió presentar los formatos “IA-APN”, “IA-1-APN”, “IA-2-APN”, “IA-3-APN” e “IA-4-APN” en medio magnético.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11.3 del Reglamento que establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 269, párrafo 2, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

4. En las cuentas “Caja” y “Bancos”, la Agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2007 un monto de \$15,611.11, mismo que será reportado como Saldo Inicial en el Informe Anual del ejercicio 2008. A continuación de detalla cómo se integra el saldo en comento:

CONCEPTO	IMPORTE
Caja	\$335.89
Bancos	15,275.22
<b>Total</b>	<b>\$15,611.11</b>

5. Del total de los Egresos reportados por la Agrupación, se revisó un importe de \$294,626.51 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara (facturas, estados de cuenta

bancarios, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén) está apegada a la normatividad aplicable, con excepción de lo siguiente:

6. La Agrupación no informó a esta autoridad la modificación de un puesto de sus Órganos Directivos, respecto a la C. Rosa María Velázquez Gaona, que a la fecha de elaboración del presente Dictamen se encuentra registrada en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como Delegada Estatal en el Distrito Federal y la Agrupación manifestó que el cargo lo ocupa la C. Lucero Romero Sánchez.

Por lo tanto, esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos considera que ha lugar a dar vista a la Secretaría del Consejo General para que, en el ejercicio de sus atribuciones, determine lo conducente en relación con la obligación establecida en el párrafo 1, inciso m) del artículo 38, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008.

7. Al reportar la Agrupación Ingresos por \$310,237.62 y Egresos por \$294,626.51, su Saldo Final importa una cantidad de \$15,611.11.

**ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 2007, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIANA LAURA.**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:23 horas del 19 de mayo del 2008, de conformidad con lo establecido en los artículos 81, párrafo 1, inciso I) y Cuarto Transitorio del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del 2008, en relación con el 14.6 del Reglamento que Establece los Lineamientos para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, se encuentran reunidas en las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral, ubicadas en Viaducto Tlalpan No. 100, edificio C, primer piso, Col. Arenal Tepepan, Delegación Tlalpan, C.P. 14610, la C. María Ángela Adriana Lavalle Zorrilla, persona comisionada por la agrupación política nacional Diana Laura para la entrega de su informe anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio de 2007, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como la responsable de la revisión, L.C. Claudia de los Ángeles Reyes Cortés, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], en su carácter de auditora adscrita a la Dirección de Informes Anuales y de Campaña, la cual forma parte de la citada Unidad, quienes se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Encargado del Despacho de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, Lic. Hugo S. Gutiérrez Hernández Rojas, mediante oficio número UF/592/2008, comunicó a la agrupación política nacional Diana Laura que se designó como auditora para la revisión del informe anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del informe anual sobre el origen y destino de los recursos del ejercicio de 2007 presentado por su agrupación. En consecuencia, se revisará la documentación proporcionada consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables, comprobantes y toda aquélla relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad, la cual es presentada en términos del numeral 12.3, inciso a) del Reglamento citado.

Finalmente, se comunica a la agrupación que la duración del periodo de revisión de su informe anual será de 60 días como lo establece el artículo 49-A, párrafo 2, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al 14 de enero del año en curso, así como el numeral 14.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia, la revisión iniciará el 20 de mayo y concluirá el 26 de agosto del presente año.



No habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 12:47 horas del 19 de mayo de 2008, levantándose en dos ejemplares, uno de los cuales se entrega a la persona autorizada por la agrupación política nacional y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando al margen y al calce de conformidad las que en ella intervienen. -----

**RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA**

**PERSONA COMISIONADA PARA LA  
ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN**

  
-----  
**L.C. CLAUDIA DE LOS ANGELES  
REYES CORTÉS**

  
-----  
**C. MARÍA ÁNGELA ADRIANA LAVALLE  
ZORRILLA**

FORMATO "IA-APN"

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE  
 LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS  
 DIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE REFORMAS ANUALES Y DE CAMPAÑA

INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
 DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL DIANA LADRÓN DE GUEZ

19 MAY 2008

FIRMA:

<b>I. INGRESOS</b>		
1. Saldo Inicial		2,274.73
2. Financiamiento Público		307,293.05
3. Financiamiento por los asociados y simpatizantes		
Efectivo	_____	
Especie	_____	
4. Autofinanciamiento		
5. Financiamiento por rendimiento financieros, fondos y fideicomisos		669.84
Rendimientos Financieros	669.84	
<b>TOTAL</b>		<b>310,237.62</b>

<b>II. EGRESOS</b>		
A) GASTOS EN ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES		42,776.51
B) GASTOS POR ACTIVIDADES ESPECIFICAS EDUCACION Y CAPACITACIÓN POLÍTICA INV. SOCIOECONÓMICA TAREAS EDITORIALES	_____ _____ _____	251,850.00
C) APORTACIONES A CAMPAÑAS POLITICAS		
<b>TOTAL</b>		<b>294,626.51</b>

<b>III. RESUMEN</b>		
INGRESOS	310,237.62	
EGRESOS		294,626.51
<b>SALDO</b>		<b>15,611.11</b>

**IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN**  
**ROSA MARIA VELAZQUEZ GAONA**  
 TITULAR DEL ÓRGANO RESPONSABLE DE FINANCIAMIENTO

\_\_\_\_\_  
 FIRMA

19 DE MAYO DE 2008  
 FECHA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2212/2008**

México, D.F., a 25 de agosto de 2008

*Recibido*

**L.C. REBECA MUÑOZ MORALES  
DIRECTORA DE FINANZAS  
DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
AGRUPACIÓN POLÍTICA DIANA LAURA  
P R E S E N T E.**

Con base en lo establecido en los artículos 34, párrafo 4; 77, párrafo 6; 81, párrafo 1, incisos d) y l), así como 84, párrafo 1, inciso a) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente a partir del 15 de enero del año en curso, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos es la autoridad facultada para llevar a cabo la revisión de los informes anuales que presenten las agrupaciones políticas nacionales sobre el origen y destino de sus recursos, así como para vigilar el manejo de sus finanzas.

Asimismo, es preciso señalar que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarto Transitorio del código vigente, los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del decreto por el que se expidió dicho ordenamiento, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, por lo que de conformidad con el artículo 35, párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero pasado, su agrupación política presentó el Informe Anual sobre el origen y destino de sus recursos correspondiente al ejercicio 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 38, párrafo 1, inciso k) y 49-A, párrafo 2, incisos a) y b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente hasta el 14 de enero de 2008, 14.2, 15.1 y 15.2 del Reglamento que establece los lineamientos para la fiscalización de los recursos de las agrupaciones políticas nacionales, me dirijo a usted para hacerle saber que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que a continuación se indican, por lo que le solicito presente las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere.

*Recibí Original  
Mónica Bergeza  
Facilitó Adriana Jaramilla  
26/08/08  
11:40*

**Formatos**

1. De la verificación a la documentación proporcionada a la autoridad electoral, se observó que aún cuando su Agrupación presentó los formatos impresos "IA-APN" Informe Anual, "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y

*MGLB/CRC/GRL*

*Recibí copia 28-8-8  
Gerardo Rojas*



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2212/2008

Simpatizantes, "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento e "IA-3-APN" Detalle de Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos omitió presentarlos en medio magnético.

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos "IA-APN", "IA-1-APN", "IA-2-APN", "IA-3-APN" con la totalidad de los datos establecidos en la normatividad aplicable en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.3 y 14.2 del Reglamento de la materia.

2. De la revisión a la documentación presentada a la autoridad electoral, se observó que su Agrupación omitió presentar el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El formato "IA-4-APN", debidamente llenado y firmado de forma impresa y en medio magnético.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 11.2, 11.3, 11.4 y 14.2 del Reglamento de la materia.

### Órganos Directivos

De la verificación a las cuentas que integran el rubro de Egresos, se observó que su Agrupación no reportó registro alguno respecto de la forma en que se remuneró al personal que integró los Órganos Directivos de su Agrupación a nivel nacional, registrados en el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

  
MGLB/CRC/GRL

2



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

**Oficio No.: UF/2212/2008**

NOMBRE	CARGO	VARIOS CARGOS
<b>COMITÉ NACIONAL</b>		
C. LAURA FUENTES FLORES	PRESIDENTA	
C. MARÍA DEL CARMEN RODRÍGUEZ OTERO	SECRETARIA GENERAL	
C. JOSÉFINA CONCEPCIÓN URDAPILLERA MEZA	SECRETARIA DE ASUNTOS POLÍTICOS	
L. C. REBECA MUÑOZ MORALES	DIRECTORA DE FINANZAS	
C. ROSA MARÍA VELÁZQUEZ GAONA	SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	(1)
<b>COMITÉS ESTATALES</b>		
<b>GUERRERO</b>		
C. MAYRA ROCÍO GUTIÉRREZ ANDRACA	DELEGADA ESTATAL	
<b>HIDALGO</b>		
C. BEATRÍZ GARCÍA VÁZQUEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>MÉXICO</b>		
C. NANCY ELIZABETH MORALES RAMÍREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>MICHOACÁN</b>		
C. CELSA SÁNCHEZ DE LA O.	DELEGADA ESTATAL	
<b>MORELOS</b>		
C. DIANA SÁNCHEZ VELÁZQUEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>NUEVO LEÓN</b>		
C. JESSICA JANET GONZÁLEZ ANDRADE	DELEGADA ESTATAL	
<b>OAXACA</b>		
C. CRESCENCIA CRUZ PÉREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>PUEBLA</b>		
C. ERIKA MEDINA CHANONA	DELEGADA ESTATAL	
<b>SAN LUIS POTOSÍ</b>		
C. DORA MARÍA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>TLAXCALA</b>		
C. AIDA CORONA RAMÍREZ	DELEGADA ESTATAL	
<b>VERACRUZ</b>		
C. ANA LAURA RAMOS OCAMPO	DELEGADA ESTATAL	
<b>DISTRITO FEDERAL</b>		
C. ROSA MARÍA VELÁZQUEZ GAONA	DELEGADA ESTATAL	(1)

Por lo que se refiere a la persona señalada con (1) en la columna "Varios Cargos" del cuadro que antecede, se encuentra registrada en más de un cargo, por lo que deberá informar sobre los periodos en los que estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.

En consecuencia, se le solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2007.

MCLB/CRC/GRL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2212/2008

- En su caso, proporcionar las pólizas, con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original, a nombre de su Agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- En su caso, presentar copia de los cheques con los que se efectuaron dichos pagos, así como los estados de cuenta donde aparezcan cobrados.
- Proporcionar los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros correspondientes.
- Presentar los contratos de prestación de servicios debidamente suscritos, celebrados entre la Agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen con toda precisión las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago.
- Informar los periodos en los que la persona señalada con (1) en la columna "Varios Cargos" del cuadro que antecede, estuvo en cada uno durante el ejercicio 2007.
- Presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38, párrafo 1, inciso k), 49-A, párrafo 1, inciso a), fracción II, en relación con el 34, párrafo 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, 7.1, 7.6, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.6, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 12.1, 14.2, 18.2, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4 y 23.3, incisos a), b) y f) del Reglamento de la materia, en concordancia con el numeral 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29, párrafos primero, segundo y tercero, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación y en la Regla 2.4.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación los días 28 de abril de 2006 y 25 de abril de 2007.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2007 para que realice las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes. De igual forma, adjunto a este oficio le acompaño copia certificada de las facturas que presentó con motivo de la revisión, en virtud de que las originales servirán de base para llevar a cabo las circularizaciones correspondientes con los prestadores de bienes y servicios que realizaron operaciones con la agrupación política nacional.

  
MGLB/CRC/GRL

4



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

## UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio No.: UF/2212/2008

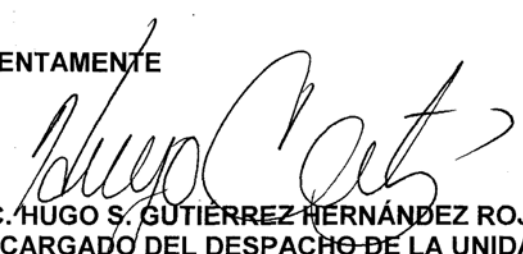
En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, auxiliares y balanzas de comprobación a último nivel, así como en su Informe Anual, tanto impreso como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de los artículos 34, párrafo 4, en relación con el 49-A, párrafo 2, inciso b) del Código vigente hasta el 14 de enero de 2008, así como 11.2 y 15.1 del Reglamento de la materia, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

No omito indicarle que el plazo antes mencionado vencerá a las 18:00 horas del último día a computar, a fin de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo a esta autoridad electoral antes de que concluya el mismo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



**LIC. HUGO S. GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ ROJAS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD  
DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE  
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

- C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presentes.
- C.c.p. Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
- C.c.p. Minutario.



MGLB/CRC/GRL

*Agrupación Política  
Diana.....  
.....Laura*

*Agrupación Política Nacional*

México, D. F. a 19 de mayo de 2008.

MTRO. FERNANDO AGÍSS BITAR  
DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS  
P R E S E N T E.

Por medio del presente y con fundamento legal en el artículo 35 párrafos 11 y 12 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y del artículo 11, párrafo 11.1, 11.2, 11.3; artículo 12, párrafo 12.1, 12.2, 12.3, 12.4 y artículo 14, párrafo 14.4 del Reglamento que establece los Lineamientos, Formatos, Instructivos, Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora aplicable a las Agrupaciones Políticas Nacionales en el Registro de sus Ingresos y Egresos y en la Presentación de sus Informes, presentamos a usted en tiempo y forma el Informe Anual de ingresos y egresos, correspondiente al ejercicio 2007, para lo cual adjuntamos la siguiente información:

1. FORMATOS IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN e IA-3-APN.
2. FORMATOS DE CONTROLES DE FOLIO CF-RAF-APN, CF-RAS-APN, CE-AUTO-APN Y CF-REPAP-APN.
3. BALANZA DE COMPROBACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2007, ANUALIZADA Y MENSUALES.
4. AUXILIARES DE CATÁLOGO DE LAS CUENTAS CON MOVIMIENTOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
5. CONCILIACIONES BANCARIAS DE LA CUENTA 04015507833, DEL BANCO HSBC Y ESTADOS DE CUENTA. *4003891793*
6. PÓLIZAS DE EGRESOS, DIARIO E INGRESOS, CON SU DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE.
7. INVENTARIO FÍSICO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA AGRUPACIÓN.
8. FORMATOS ÚNICOS DE COMPROBACIÓN DE GASTOS (FUC's).
9. MUESTRA DE DOCE PUBLICACIONES MENSUALES Y CUATRO TRIMESTRALES DEL 2007.
10. KARDEX, ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.
11. CONTRATOS POR PRESTACIONES DE SERVICIOS.

Sin más por el momento aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

*Rosa María Velázquez G.*  
ROSA MARÍA VELÁZQUEZ G.  
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL  
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE LA  
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL  
"DIANA LAURA"

